

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO COMUNITARIA RADIO SALINERITO**

### **89.8FM**

Radio Salinerito 89.9 FM, como un medio de comunicación comunitaria, para poder cumplir con sus objetivos y crear un ambiente responsable entre sus trabajadores y audiencia, establece el siguiente código de ética, el mismo que está basado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación vigente.

Para los actores asistentes, las cualidades propias del medio de comunicación concretadas en sus valores, que guían la programación y al equipo humano como patrones de conducta, son los siguientes:

**INCLUSIÓN:** Realizar una comunicación que incluya a todas las personas de la comunidad, independiente de sus características de género, cultural y discapacidades.

**SOLIDARIDAD:** Ser actores que promueven acciones concretas en beneficio del bien común priorizando a los más necesitados.

**RESPONSABILIDAD:** El contenido comunicacional se expresa de manera respetuosa y veraz, promoviendo el cumplimiento de los derechos humanos entres sus radioescuchas, a través de la práctica de su código deontológico.

**TRANSPARENCIA:** La transparencia es el pilar fundamental en todo el trabajo comunicacional del medio de comunicación, el mismo que nos permita tener credibilidad en el público e independencia en la difusión de la información.

**COMPROMETIDA CON LA COMUNIDAD:** Difundimos los valores del proceso comunitario, para fomentar la identidad de economía solidaria y la información para el bien de la comunidad.

**CONCERNIENTES AL EJERCICIO PROFESIONAL:** Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general, Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas; abstenerse de obtener información o grabaciones con métodos ilícitos y difundirla; evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentales, catástrofes u otros eventos similares.

Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.

No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.

Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional

Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales.

No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y respetar los derechos de autor y las normas de cita.

**RELACIONADOS CON LAS PRACTICAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRIVADA:** Respetar la libertad de expresión, de comentario y de críticas, rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas; respetar el derecho a la presunción de inocencia.

Abstenerse de difundir publirreportajes como si fuese material informativo; cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias, distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones; distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;

**DERECHO DE RÉPLICA:** Radio Salinerito garantizará el derecho de réplica de todas las personas que se sientan afectadas por la información generada por nuestro medio, de acuerdo a la normativa vigente en la ley de comunicación, asegurando un trato equitativo para todos los que se sientan afectados.

**RECTIFICACIÓN:** La información que no sea exacta y vaya en contra la honra y reputación de una persona, la radio Salinerito garantizará su rectificación. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;

**RESERVA DE LA FUENTE:** Con la finalidad de proteger la seguridad de los informantes radio Salinerito garantiza la confidencialidad y reserva de sus fuentes de información.

**PUBLICIDAD TRANSPARENTE:** Mantendremos una clara separación entre la publicidad y la línea editorial de la radio, evitando la publicidad engañosa y la publicidad partidista política y electoral se diferenciarán de los programas periodísticos.

#### **PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y**

**ADOLESCENTES:** Radio SALINERITO 89.9FM de la parroquia Salinas de Guaranda, fortalecerá y promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

**DE LOS COMUNICADORES:** Los empleados de radio SALINERITO 89.9 FM de la parroquia Salinas de Guaranda, tiene la obligación de mantener un ambiente adecuado de guardarse respeto y consideración, poniendo en práctica los valores de la Economía Solidaria, como la solidaridad, la transparencia, respeto a la naturaleza, etc.

Los comunicadores gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicación.

**INCIDIR EN LA OPINIÓN PÚBLICA:** en todos los programas educativos, informativos, formativos, culturales, entretenimiento y de evangelización: se pondrán temas con contenido que ayuden a fortalecer el proceso organizacional

de la Parroquia y la Provincia, llevando siempre un análisis crítico y propositivo.

**LA PROGRAMACIÓN Y PROGRAMAS:** que emitan Radio SALINERITO 89.9FM se ajustaran a las normas éticas, que no vayan en contra de la convivencia de la comunidad, el contenido de la programación será evaluado aprobado periódicamente por el equipo de comunicadores y comunidad. Además, su programación se ajustará a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a los tipos de programas y a las franjas horarias establecidas.

**PRINCIPIO DE LIBERTAD RELIGIOSA:** Radio SALINERITO 89.9FM queda en libertad de realizar programas o transmitir eventos de entidades religiosas establecidas y reconocidas legalmente en el país

**Radio Salinerito 89.9 FM:** Destinará a la música de producción nacional los espacios determinados en la Ley orgánica de la Comunicación, así como también, respetará los derechos de propiedad intelectual o comercial, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, Ley del Gasto Electoral.

**DIFUSIÓN:** Radio SALINERITO 89.9FM de la parroquia Salinas de Guaranda, se compromete a difundir e informar su código de ética en nuestra página web. [Radiosalinerito.ec](http://Radiosalinerito.ec) para conocimiento de la comunidad y en sus redes sociales

Este código de ética fue aprobado en Salinas de Guaranda, 18 de julio 2024



